

RESOLUCION No. 91-2-3-1-0000437

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89-319 del 23 de octubre de 1989; ADM-89-329 del 1° de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90-098- del 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de diciembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de reactivación, aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA MAGISTRAL CIA. LTDA. "en liquidación" en una sociedad anónima con la denominación de INMOBILIARIA MAGISTRAL S.A. con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Econ. Luis Redrobán Vargas, en su calidad de liquidador de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Lilia Salazar Chiriboga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Socios del 4 de mayo de 1990, resolvió reactivar la compañía INMOBILIARIA MAGISTRAL CIA. LTDA. "en liquidación", aumentar su capital, reformar integralmente su estatuto social y transformarla;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado los informes Nos. 90-738-IL de 1990-08-30 ampliado por el No. 91-068-IL de 91-01-31;

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañías es procedente la Reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DL-DISLIQ-91-160 del 8 de febrero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, un vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

/....

Foja 2 de 3
RESOLUCION No. 91-2-3-1-
CIA: INMOBILIARIA MAGISTRAL CIA. LTDA.
liquidación"

0000437

0000 "en 6

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA MAGISTRAL CIA. LTDA. "en liquidación"**; b) La transformación de la compañía de responsabilidad limitada **INMOBILIARIA MAGISTRAL CIA. LTDA.** en una sociedad anónima con la denominación de **INMOBILIARIA MAGISTRAL S.A.**, c) El aumento de capital en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUCRES representado por mil novecientas participaciones de mil sucres cada una, d) El nuevo estatuto constante en la indicada escritura pública y la representación del actual capital social de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, f) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador del señor Econ. Luis Redrobán Vargas, que consta en la Resolución No. 5259 del 05 de noviembre de 1987.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de febrero de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a reactivarse, transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos y aumentar el capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

Foja 3 de 3
RESOLUCION No.91-2-3-1-0000437

CIA: INMOBILIARIA MAGISTRAL CIA. LTDA. "en
liquidación"

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEPTIMO.- Para los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas la reactivación de la compañía, enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

14 FEB. 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus

**SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

FCB /mmc.

Expediente #25395-82.

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 3.770 a 3.772, número 448 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.715 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero veinte de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. H. TCR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 4245 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982: 24.240 y - 2.273 del Registro Mercantil de 1.987 y 1.988, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero veinte de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. H. TCR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

